



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAY 2016

Expte. N° 84/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por la PASTORAL UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitó una ayuda económica de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), para cubrir los gastos de sonido e iluminación de la Cantata Juvenil realizada el día 10 de abril de 2015, a fin de dar la bienvenida a los estudiantes ingresantes 2015 de toda la Universidad.

QUE Rectorado autorizó dicha ayuda con la oportuna y documentada rendición de cuentas.

QUE se presentó la rendición por la suma total asignada y con el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias mediante OPAC N° 1004/15 obrante a fs. 8.

QUE a fs. 21 y por instrucciones de la Secretaría Administrativa se realizó una adecuación de la imputación de la mencionada Orden de Pago.

QUE se efectuó el pago a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada a la PASTORAL UNIVERSITARIA para cubrir los gastos de sonido e iluminación de la Cantata Juvenil realizada el día 10 de abril de 2015, a fin de dar la bienvenida a los estudiantes ingresantes 2015 de toda la Universidad.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.7.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0451-16